



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 599-2016-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 18 de agosto del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho público y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las leyes de la República, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° del mismo cuerpo legal;

Que, es importante reconocer y felicitar a las Autoridades, Comunidades e Instituciones de los Caseríos que integran y Pueblo en general del Distrito de Sicchez al conmemorar sus 80 años de Creación Política; por ser un Distrito pujante, productivo, turístico y hospitalario; augurándole a sus Autoridades los éxitos en las gestiones que realizan para bien de la Población;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por los numerales 6) y 20) del Art. 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO Y FELICITACIÓN a las Autoridades y Pueblo en general del Distrito de Sicchez, con ocasión de celebrar el día 21 de agosto del año en curso el 80° Aniversario de Creación Política; formulando votos para que **EL ALCALDE SR. PORFIRIO MACHACUAY YAMO, PLANA DE REGIDORES Y EQUIPO DE FUNCIONARIOS**, continúen su fructífera y reconocida labor en bien del Distrito de Sicchez-Provincia de Ayabaca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional hacer llegar el presente saludo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Práxedes Lúcsahuanga Huamán
ALCALDE